

APM		01/04/2024
PRÁCTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente	ANTERIOR	ABRIL 2024
Consulta psicológica	\$ 2.000,00	\$ 7.000,00
Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 3.500,00	\$ 8.000,00
Psicoterapia de pareja (requiere autorización) por ambos	\$ 4.000,00	\$ 10.000,00
Psicoterapia de familia (requiere autorización) por el grupo	\$ 2.500,00	\$ 12.000,00
Psicoterapia grupal (requiere autorización) por c/u	\$ 2.000,00	\$ 5.100,00
Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica (Entrev. semidirigida. Test: Bender, Gráficos, Raven) con informe final (requiere autor	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00
Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica, más Test de Rorschach o Test de Relaciones Objetales (requiere autorización)	\$ 25.000,00	\$ 35.000,00
Orientación Vocacional: Batería Básica más los específicos (requiere autorización)	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00
Psicoprofilaxis Obstétrica Grupal (requiere autorización) por sesión	\$ 2.000,00	\$ 5.000,00
Psicoprofilaxis Quirúrgica Consultorio Individual (requiere autorización) por sesión	\$ 2.500,00	\$ 7.000,00
(COSEGURO Se abona al profesional y se deduce de la facturación mensual)		

	APTM (TABACALEROS) y APTM MUTUAL		01/09/2025		
CODIGO	PRÁCTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente	MAYO 2025	SEPTIEMBRE 2025		
42-04-01	Consulta psicológica (Una por profesional en el año)	\$ 17.500,00	\$ 20.000,00		
33-01-14	Psicoterapia individual (requiere autorización) (4 x mes // 30 x año)	\$ 12.533,40	\$ 14.413,00		
33-01-15	Psicoterapia grupal (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año) cada afiliado	\$ 7.433,10	\$ 8.548,00		
33-01-17	Psicoterapia de pareja (requiere autorización) (5 x año)	\$ 11.149,65	\$ 12.822,00		
33-01-18	Orientación a padres (requiere autorización) (5 x año) por ambos	\$ 9.402,75	\$ 10.813,00		
33-01-19	Psicoterapia familiar (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año) por el grupo	\$ 9.402,75	\$ 10.813,00		
42-04-02	Psicodiagnóstico (psicométricas y proyectivas) (requiere autorización)	\$ 32.607,90	\$ 37.499,00		
	El afiliado <u>NO ABONA COSEGURO</u> al profesional				

	GALENO		01/06/2025
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO o el PSICÓLOGO autoriza pedido en la OS al Tel/Fax 4431817	JUNIO 2025	SEPT. 2025
33-50-05	Consulta psicológica	\$ 9.020,00	\$ 9.500,00
33-01-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 10.522,00	\$ 11.002,00
33-01-02	Psicoterapia grupal (requiere autorización) Valor por integrante	\$ 9.020,00	\$ 9.500,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja o familiar x sesión (requiere autorización)	\$ 13.016,00	\$ 13.611,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas (requiere autorización)	Por presupuesto	Por presupuesto
33-01-11	Pruebas Psicométricas (requiere autorización)	Por presupuesto	Por presupuesto
	El COPAGO de la sesión viene indicado en la hoja de autorización que entregará el afiliado al profesional EN LA FACTURACIÓN DEBERÁ RESTARLE EL VALOR DEL COPAGO A LA PRESTACIÓN (FACTURAR DIFERENCIA)		



	IPS VIGENCIA 01/10/2		01/10/2025
CODIGO	PRACTICA - Las prácticas se autorizan por TRADITUM	a cargo OS	COSEGURO
42-10-01	Consulta psicológica	\$ 10.000,00	\$ 1.000,00
33-10-01	Psicoterapia individual	\$ 8.000,00	\$ 800,00
33-01-03	Psicoterapia familiar	\$ 7.000,00	\$ 700,00
33-01-04	Psicoterapia individual - DISCAPACIDAD	\$ 10.000,00	\$ 0,00
33-01-05	Psicoterapia individual - ADICCIONES *	\$ 10.000,00	\$ 1.000,00
33-01-11	Pruebas psicométricas	\$ 7.000,00	\$ 700,00
33-01-12	Pruebas proyectivas (Incluye Psicodiagnóstico de Rorschach)	\$ 10.000,00	\$ 1.000,00
	El coseguro que figura en esta planilla abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión		
33-01-05	* Sólo profesionales que realizaron la capacitación dictada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, el IPS y el CPPM		

	JERÁRQUICOS SALUD VIGENCIA 01/05/2		01/05/2024
CODIGO	PRACTICA	OCTUBRE 2023	MAYO 2024
42-01-96	Consulta Psicológica	\$ 3.240,00	\$ 6.479,00
33-01-01	Psicoterapia Individual	\$ 3.240,00	\$ 6.479,00
33-01-02	Psicoterapia Grupales (niños o adultos)	\$ 1.535,00	\$ 3.069,00
33-01-03	Psicoterapia de Pareja o Familia	\$ 4.007,00	\$ 8.015,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas - (requiere autorización)	\$ 3.473,00	\$ 6.946,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas, Perfil de Personalidad - (requiere autorización)	\$ 3.473,00	\$ 6.946,00
33.03.98	Psicodiagnóstico (requiere autorización)	\$ 6.950,00	\$ 13.900,00
	El afiliado <u>NO ABONA COSEGURO</u> al profesional		

	MEDIFÉ		1/10/2025
CODIGO	El AFILIADO autoriza en www.medife.com.ar > Mi cuenta > Autorizaciones	a cargo OS	COSEGURO
33-10-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 10.475,00	\$ 11.000,00
33-10-04	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	\$ 9.882,00	\$ 11.000,00
33-10-05	Psicoterapia familiar (coseguro por cada paciente) (requiere autorización)	\$ 9.882,00	\$ 11.000,00
33-20-01	Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 16.884,00	\$ 11.000,00
33-20-10	Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 16.884,00	\$ 11.000,00
	El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión		



	OSDOP	VIGENCIA	01/09/2024	
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACIÓN	Abril 2024	Septiembre 2025	
	Consulta psicológica	\$ 7.000,00	\$ 14.500,00	
	Consulta Psicoprofilaxis obstétrica	\$ 7.000,00	\$ 14.500,00	
	Consulta de urgencia (domicilio o internación)	\$ 9.700,00	\$ 21.500,00	
	Psicoterapia individual	\$ 7.000,00	\$ 15.000,00	
	Sesión de psicoterapia de pareja	\$ 8.100,00	\$ 22.000,00	
	Psicoterapia grupal (Por integrante)	\$ 4.800,00	\$ 12.500,00	
	Sesión de psicoterapia de familia	\$ 9.700,00	\$ 22.000,00	
	Consulta Psicoprofilaxis obstétrica grupal (preparación para el parto)	\$ 5.000,00	\$ 12.500,00	
	Psicoprofilaxis individual Quirúrgica - en Consultorio	\$ 7.000,00	\$ 14.500,00	
	Psicoprofilaxis individual Quirúrjica (internación o domicilio)	\$ 9.700,00	\$ 21.500,00	
	Consulta Psicoprofilaxis obstétrica individual (en internacion o en domicilio)	\$ 8.600,00	\$ 22.000,00	
	Supervisión (la hora)	\$ 8.700,00	\$ 21.000,00	
	Psicodiagnósticos			
	Psicodiagnóstico individual clínico: Batería Básica e Informe Final	\$ 30.000,00	\$ 62.000,00	
	El COPAGO viene indicado en el bono que el afiliado traerá y abonará ese monto al psicólogo por cada sesión EN LA FACTURACIÓN DEBERÁ RESTARLE EL VALOR DEL COPAGO A LA PRESTACIÓN (FACTURAR DIFERENCIA)			

	PODER JUDICIAL DE LA NACION	VIGENCIA 01/11/2025	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO autoriza RP en la OS	AGOSTO 2025	NOVIEMBRE 2025
33.01.01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 24.000,00	\$ 26.000,00
33.01.02	Psicoterapia grupal (requiere autorización) (POR INTEGRANTE)	\$ 12.941,00	\$ 14.000,00
33.01.03	Psicoterapia de pareja (requiere autorización)	\$ 27.882,00	\$ 30.100,00
33.01.04	Psicoterapia de familia (requiere autorización)	\$ 27.882,00	\$ 30.100,00
33.50.22	Psicoterapia de padres	\$ 27.882,00	\$ 30.100,00
	El afiliado <u>NO ABONA COSEGURO</u> al profesional		



	PREVENCIÓN SALUD S.A.		01/07/2025	
CODIGO	El PRESTADOR autoriza las prácticas desde la página de PREVENCIÓN	a cargo OS	COSEGURO	
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 9.162,00	\$ 5.000,00	
33-01-02	Sesión de psicoterapia grupal -por integrante-	\$ 3.054,00	\$ 5.000,00	
33-01-03	Sesión de psicoterapia de pareja o familiar	\$ 7.126,00	\$ 5.000,00	
42-05-00	Consulta Virtual	\$ 9.162,00	\$ 6.500,00	
	El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión Quedan exentos de abonar copagos los planes A5 y A6. En estos casos, deberán facturar a PREVENCIÓN la totalidad del arancel convenido.			

	SANCOR SALUD		01/10/2025
CODIGO	El PRESTADOR autoriza TODAS las prácticas desde la página de SANCOR con su usuario y contraseña	FEBRERO 2024	OCTUBRE 2025
42-01-87	Consulta psicológica	\$ 6.600,00	\$ 14.231,58
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 7.700,00	\$ 16.603,51
33-01-02	Psicoterapia grupal (x integrante)	\$ 4.510,00	\$ 9.724,91
33-01-03	Psicoterapia de pareja	\$ 9.900,00	\$ 21.347,37
33-01-11	Pruebas Psicométricas - 4 test	\$ 11.220,00	\$ 24.193,69
33-01-12	Pruebas Proyectivas - 4 test	\$ 11.220,00	\$ 24.193,69
	El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional		

	SMAUNAM	VIGENCIA	01/09/2025
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACIÓN	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2025
42-33-01	Consulta psicológica inicial	\$ 6.480,00	\$ 8.851,00
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 9.000,00	\$ 12.294,00
33-01-02	Psicoterapia grupal	\$ 6.744,00	\$ 9.213,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja y/o familia	\$ 13.259,00	\$ 18.112,00
33-01-04	Consulta de urgencia/domicilio/internación	\$ 12.566,00	\$ 17.165,00
33-01-05	Psicodiagnóstico individual	\$ 19.181,00	\$ 26.201,00
33-01-06	Psicodiagnóstico pericial	\$ 21.033,00	\$ 28.731,00
33-01-08	Psicoprofilaxis individual y grupal	\$ 7.697,00	\$ 10.514,00
	Discapacidad según honorarios regulados por la SSS		
	El afiliado <u>NO ABONA COSEGURO</u> al profesional - facturar el monto que figura en el bono como "Monto total de la Orden"		



SWISS MEDICAL		
CODIGO PRACTICA	AGOSTO 2025	OCTUBRE 2025
33-01-01-00 Psicoterapia individual	\$ 22.821,32	\$ 23.551,60
33-01-03-01 Psicoterapia familiar	\$ 22.821,32	\$ 23.551,60
33-01-11-00 Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 69.317,14	\$ 71.535,28
33-01-12-00 Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 95.977,62	\$ 99.048,90
33-01-02-01 Orientación vocacional (cada sesión) (requiere autorización)	\$ 69.317,14	\$ 71.535,28
33-01-12-05 Psicoterapia individual a domicilio o internación (requiere autorización)	\$ 26.660,47	\$ 27.513,61
45-03-01-01 Psicoterapia para DISCAPACIDAD (requiere autorización)	valor APE	valor APE
El conago que figura en la validación el prestador DERE CORRAR al paciente y entregarle un recibo	que aclare: "corresponde al conago de la prestaci	ión"

El copago que figura en la validación el prestador **DEBE COBRAR** al paciente y entregarle un recibo que aclare: **"corresponde al copago de la prestación"**Si el copago es menor al monto del convenio, se factura la diferencia. Si el copago es igual al monto convenido no se factura